ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA) Y DEMAS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL MISMO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	32151800	Dispositivos de control de seguridad	Unidad
2	46101500	Armas de Fuego	Unidad
3	46101600	Munición	Unidad
4	46171600	Equipo de Vigilancia y Detección	Unidad
5	46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal	Unidad
6	92121500	Servicios de Guardias	Unidad
7	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad	Unidad

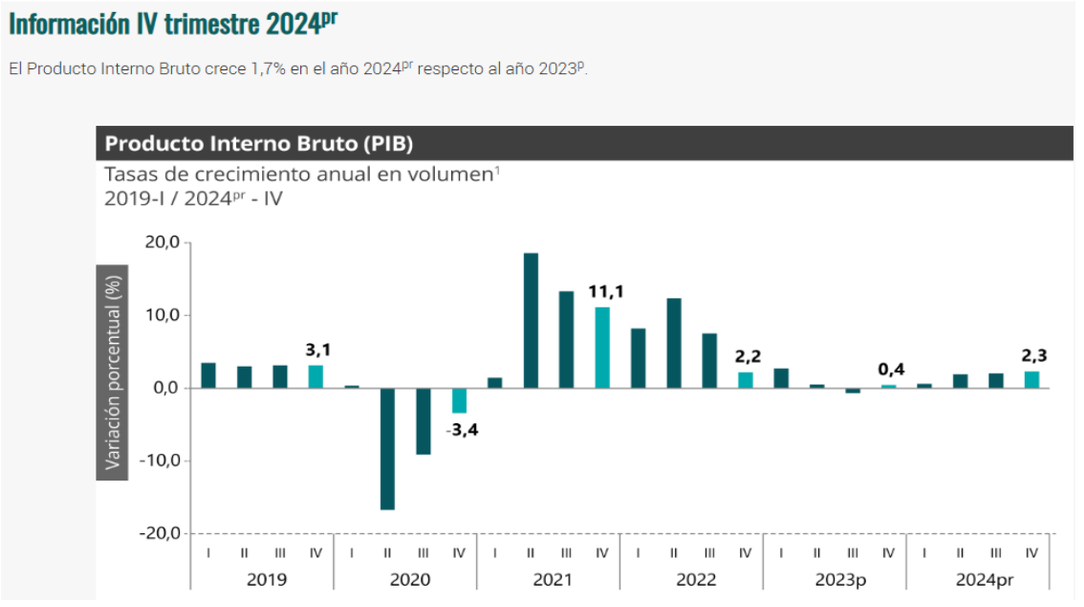
La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios contenido en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Licitación Publica el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Ahora bien, respecto del producto interno bruto para el presente año, de acuerdo con el más reciente boletín técnico, el DANE reportó el siguiente enfoque de la producción en el país:



Fuente: DANE,PIB_T2015
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…" Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas." Que el inderten tiene previsto la realización de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA CUANDO LA LICITACION PUBLICA SE DECLARA DESIERTA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….".

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, además de regirse por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. A su vez, tanto la modalidad de selección como el contrato a suscribir estarán sometidos a las demás normas que complementen, modifiquen o/y reglamenten la normatividad citada además de las otras normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación.

La contratación estatal en el Estado Colombiano, respecto al marco normativo, ha tenido infinidad de variaciones, lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de la contratación y hacerla más efectiva y eficiente en relación al tiempo y la igualdad de sus contratistas, entre otros. Hoy en día la contratación estatal está regulada, entre otros cuerpos normativos, por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Compilatorio 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Código Civil y Código de Comercio; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación. Esto con fundamento en la Constitución Política de 1991, que en el artículo 150 expresa: “Compete al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y en especial de la administración nacional”

La Ley 80 de 1993, ha sido una de las normas que ha regulado la contratación estatal, Ley por la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en esta se estableció que la normativa, tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales (Ley 80, 1993, art. 1), definir las Entidades, Servidores y Servicios Públicos, indicar los fines de la contratación estatal siendo la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (Ley 80, 1993, arts. 2 y 3). Así mismo indicó que los contratos del ente estatal se regirían por las disposiciones comerciales (toda vez que se enmarcan en la prestación de servicios y la efectividad de los derechos e intereses de las personas residentes en Colombia) y disposiciones civiles que se relacionen, salvo en materias particularmente reguladas en la presente Ley (Ley 80, 1993, art. 13). Los principios rectores de la contratación estatal, siendo estos la transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, coordinación, ecuación contractual (entendida como la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso) fueron consagrados desde el artículo 23 hasta el 28 de la ley 80 de 1993, esgrimiendo que así como las normas, estos principios, regularán la conducta de los servidores públicos, en el mismo sentido que las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Teniendo en cuenta la declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. LP-002-2025, se procede a dar aplicación al artículo 2, numeral 2, literal “d” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, es decir, a publicar el presente proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada cuando la licitación pública es declarada desierta.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del estudio del mercado del presente proceso de selección, se realizaron tres cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los bienes requeridos. De acuerdo a los servicios requeridos los cotizantes proponen:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 4950 de 2007 y la circular 20251300000115CS del 30 de diciembre del 2025, por la cual se establecen las “Tarifas mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2026”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se ha determinado el valor del presupuesto oficial de acuerdo con la siguiente formula, la cual se encuentra como documento anexo al presente estudio.

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($779.286.567) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar, las cuales reposan en la carpeta del presente proceso.

SERVICIO REQUERIDO	CANT	UBICACIÓN	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 21/02/2026 AL 30/06/2026	VALOR TOTAL SERVICIO DESDE EL 1-14 DE JULIO DE 2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES 15/07/2026 AL 30/12/2026	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 15/07/2026 AL 30/12/2026
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Complejo deportivo	$ 8,271,181	$ 35,841,786	$ 3,891,486	$ 8,643,630	$ 47,828,088
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (08) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma (recorredor).	1	Complejo deportivo	$ 5,513,934	$ 23,893,714	$ 2,594,237	$ 5,762,233	$ 31,884,358
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación con arma.	1	Complejo deportivo	$ 10,752,410	$ 46,593,776	$ 5,058,874	$ 11,236,603	$ 62,175,869
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (8) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Villa Sofia	$ 5,513,934	$ 23,893,714	$ 2,594,237	$ 5,762,233	$ 31,884,358
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación con arma.	1	Polideportivo la Punta	$ 10,752,410	$ 46,593,776	$ 5,058,874	$ 11,236,603	$ 62,175,869
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación sin arma.	1	Polideportivo la Punta	$ 8,271,181	$ 35,841,786	$ 3,891,486	$ 8,643,630	$ 47,828,088
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (08) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación sin arma.	1	Urbanización el ocal	$ 5,513,934	$ 23,893,714	$ 2,594,237	$ 5,762,233	$ 31,884,358
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Polideportivo municipal	$ 8,271,181	$ 35,841,786	$ 3,891,486	$ 8,643,630	$ 47,828,088
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, con arma.	1	Polideportivo municipal	$ 10,752,410	$ 46,593,776	$ 5,058,874	$ 11,236,603	$ 62,175,869
TOTAL				**$ 318,987,828**	**$ 34.633.793**		**$ 425,664,947**
			$ 779.286.567				

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL INDERTEN

CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
191-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA).	1 año y 51 días	$447.622.616
077-2023	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)	11 meses y 15 días	$225.863.675
073-2022	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE	10 meses	$141.199.830

	DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"		
065-2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)	262 días	$112,034,431.00
ACEPTACION DE OFERTA 001-2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO- CUNDINAMARCA)	85 días	$25,184,566.00
mc-007-2020	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN Y COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA.	86 días	$24,568,661.00

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

El INDERTEN, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Se han encontrado los siguientes entes institucionales que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor del mismo:

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS.	$2.130.526.780
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN AQUELLOS EN DONDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESTE SUS SERVICIOS	$1.000.000.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO – CUNDINAMARCA. A la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	$1,336,602,958.00
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PROTINCO LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO LETAL, SIN CANINO, CON JORNADA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS, PARA LA PTAR UBICADA EN EL PREDIO EL BOSQUE DE PROPIEDAD DE ESTE ENTE TERRITORIAL, EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	$12,748,836.00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($779.286.567) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar, razón por la cual se cuenta con el certificado de disponibilidad que se relaciona a continuación:

NÚMERO CDP	2026000002
RUBRO	25430120242579900344301004231
NOMBRE	Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo.
FECHA	15/01/2026
VALOR	$779.286.567
EXPEDIDO POR	David Mauricio Quintero Molina

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a la invitación de mínima cuantía, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

MATRIZ DE RIESGOS

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONERATIA	Los sobre costos no representan más del uno por	Los sobre-costos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre quince por	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta

			ciento (1%) el valor del contrato	cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA		DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Social.	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	5%	BAJO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

																		contrat o.			
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/ Cambi os legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	4	6	15%	ALTO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	2	3	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/ Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	4	6	15%	ALTO	Contratista	Terminación del Contrato/ Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	3	4	5%	BAJO	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Subsanar fallas y reponer bienes afectados.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.

5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	1	2	3	1%	BAJO	Contratista (Salvo los riesgos que se	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista (Salvo los riesgos que se escapan de la órbita de	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisión del Contrato.

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:
GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Seriedad	X			X		10	Del valor del presupuesto oficial, constituida desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más.
Amparo de cumplimiento del contrato		X		X		10	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X		X		10	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		X		200 SMLV	Duración del contrato

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.



LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

Proyección: David Quintero - Tesorero
Elaboración de ficha y especificaciones tecnicas: Luis velandia - Director
Encargado del estudio de mercado (cotizaciones): David Quintero - Tesorero
Aprobó: Luis Velandia - Director